



Resolución Ministerial

Lima, 15 de OCTUBRE del 2018

Visto, el Expediente N° 18-097996-001, que contiene el Informe N° 018-2018-OGD-SG-MINSA emitido por la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Secretaría General del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1310 se aprueban medidas adicionales de simplificación administrativa, disponiéndose en el artículo 8 que *“las entidades de la Administración Pública deben documentar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática-ONGEI”*;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI se aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, de alcance obligatorio a todas las entidades del Poder Ejecutivo, debiendo incorporar en sus Planes Operativos Institucionales las acciones necesarias para su implementación;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, el que estará conformado por (i) El/la titular de la entidad o su representante; (ii) El/la líder del Gobierno Digital; (iii) El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces; (iv) El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces; (v) El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces; y (iv) El/la Oficial de Seguridad de la Información;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 780-2018/MINSA se constituye el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Salud en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, el cual tiene como funciones, entre otras, la de formular el Plan de Gobierno Digital del Ministerio de Salud, así como liderar y dirigir el proceso de transformación digital;



J. MORALES C.



J. DEDIOS

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI se modifica el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, estableciendo que *"El Comité de Gobierno Digital es el Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental, se encarga de coordinar dicha implementación en su entidad, así como también de cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo"*;

Que, a través del documento del visto, Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano propone la designación de los "Responsables Directivo y Operativo del Sistema de Gestión Documental" del Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle: Responsable Directivo: Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Salud; y, Responsables Operativos: Oficina General de Tecnologías de la Información, Oficina General de Recursos Humanos y Oficina Ejecutiva de Gestión Documental y Atención al Ciudadano;

Que, en consecuencia, resulta necesaria la emisión del acto resolutivo que designe a los "Responsables Operativos del Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Salud"; debiéndose tener presente que la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI señala expresamente que el Comité de Gobierno Digital es el Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental, por lo que dicha función le corresponde al Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Salud designado mediante Resolución Ministerial N° 780-2018/MINSA;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-MINSA y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los siguientes funcionarios como Responsables Operativos del Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Salud:

- El/La Director/a General de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- El/La Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- El/La Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Gestión Documental y Atención al Ciudadano.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud



J. MORALES C.



J. DEDIOS